

Programa Interuniversitario de Historia Política

Foros de Historia Política – Año 2016

www.historiapolitica.com

Comentario al texto de Leonardo Hirsch: “Las revoluciones partidarias de 1893 en la provincia de Buenos Aires. De la política y lo político a fines de siglo XIX”

Luciano de Privitellio (UBA/CONICET)

El texto de Leonardo Hirsch está construido en dos secciones claramente diferenciadas. La primera nos introduce en los sucesos de la revolución de 1893 en la provincia de Buenos Aires. Con eficacia narrativa, muestra como el “espíritu de partido” domina los lenguajes y las convicciones de los dos grupos revolucionarios, la UCN y la UCR. No solo nos informa sobre la existencia de dos estrategias divergentes, lo cual no constituye un dato demasiado extraño, sino que demuestra cómo esas distintas estrategias son reivindicadas a partir de la afirmación de una sentida identidad partidaria, una actitud que, en cambio, resulta ser novedosa en el lenguaje político. Mientras que hasta 1890 las apelaciones se dirigen a un “pueblo” que, como ha mostrado Hilda Sabato, es visto como “uno e indivisible”, durante 1893 irrumpe la apelación al espíritu de partido.

La segunda parte, en cambio, abandona el estilo narrativo y nos ofrece una reflexión sobre el sentido de esta irrupción, que a su vez transita por dos carriles. En primer lugar, sostiene que constituye una novedad que da cuenta de un proceso más amplio (incluso de nivel internacional), en virtud del cual la comunidad política deja de ser pensada en términos unanimistas y pasa a ser considerada como un conglomerado de ideas o intereses diversos todos ellos, en principio, legítimos. Este cambio tiene consecuencias en la práctica y la representación política, que deja de ser la expresión de lo que sería un pueblo uno e indivisible para convertirse en un espacio en el que se expresan estas ideas o intereses.

En segunda instancia, esta constatación le permite a Hirsch hacer una fuerte crítica de ciertas categorías como las de “orden conservador” o “república oligárquica”. Aunque cada vez resultan menos operativas, ambas aún funcionan como un sólido fondo interpretativo a la hora de pensar los problemas de la política del período. Hirsch advierte cómo estas arraigadas concepciones analíticas derivan de expresiones propias de la época, utilizadas por lo general en tono acusatorio, que luego fueron transformadas

en categorías explicativas por los propios historiadores. La concepción de un orden excluyente u oligárquico, argumenta Hirsch, cae por la propia existencia de estas acusaciones cruzadas, que en rigor revelan un orden político mucho menos cerrado de lo que esas mismas acusaciones pretenden sugerir.

Voy a comenzar reflexionando sobre este segundo problema, para sugerir que comparto plenamente la crítica de Hirsch. Quienes trabajamos como objeto la política moderna, es decir, a vuelo de pájaro, aquella que se va conformando a partir de la Revolución Francesa y la larga serie de consecuencias de la misma en Occidente, tenemos un problema central, que no tienen quienes trabajan procesos políticos de períodos anteriores, al menos no con similar sentido e intensidad. En efecto: las voces de los actores que constituyen nuestro objeto de estudio son muchas veces al mismo tiempo las voces de nuestra política contemporánea y las de nuestras categorías de análisis. Esta situación nos enfrenta a un doble riesgo, que Hirsch revela con gran claridad. Por un lado, el de la identidad entre la categoría y el uso nativo. La palabra “oligarquía” es clara al respecto. La acusación por parte de actores del sistema a otros por ser “oligárquicos” se ha transformado en una clave de entendimiento del proceso político. Como señala Hirsch, la naturaleza excluyente del vocablo se traslada de la acusación a la explicación, muchas veces sin beneficio de inventario.

Afortunadamente, “oligarquía” ha perdido otra valencia que solía asociarla a un sector social específico, una valencia que en rigor va a ir adquiriendo a lo largo de la primera mitad del siglo XX cuando fue dejando de expresar exclusivamente un régimen político cerrado a unos pocos, para además identificar a esos pocos con un grupo social. Los historiadores ya conocemos demasiado sobre las complejidades de la sociedad y de la política del período, como para seguir sosteniendo esta asociación que, sin embargo, perdura con enorme vitalidad en otros registros del pasado que van desde la educación primaria y secundaria hasta lo que se denomina la “memoria” o el llamado “neorrevisiónismo”. Pero, en cambio, el uso del vocablo para dar cuenta de un espacio político restringido y excluyente sigue presente en todos los registros, incluyendo el historiográfico.

La abundante bibliografía que cada vez ilumina aspectos de la vida política de los años que anteceden y siguen a 1880 ha puesto en cuestión algunos de los criterios con los que solíamos pensar ese período. En principio, el mismo período. Ni 1880, ni 1912/16, más allá de la importancia de cada una de estas fechas, no parecen dar cuenta de quiebres que puedan sostenerse cualquiera sea el proceso que se analice. Los estudios

electorales, por ejemplo, dan cuenta de continuidades que trascienden ambas fechas. Pero, además, la propia idea de la existencia de un “orden” al que pueda calificarse de “conservador” ha sido puesta en cuestión, por ejemplo, por los trabajos de Paula Alonso. Una lectura de los post scriptum del propio Natalio Botana, muestran que quien canonizó la categoría en un libro que ya es más que un clásico, ha leído con enorme atención buena parte de esta bibliografía y ha puesto en duda muchas de las convicciones que conformaron ese libro.

Ahora bien, a pesar de todo esto, las categorías, junto a muchas de sus valencias, sigue funcionando y no es extraño encontrarla en muchos textos. A mi entender esta persistente presencia tiene que ver con el segundo aspecto del problema, que no refiere exclusivamente a la conversión de las voces nativas en categorías de análisis historiográficas, sino a la persistencia de esas voces nativas como voces de la política que llegan hasta nuestros días. Este punto es bastante más complejo que el anterior, en tanto remite a la relación entre el historiador y su tiempo. Como lo sugiere Hirsch con perspicacia, la coincidencia no reenvía exclusivamente a un debate académico, sino a la dimensión valorativa de nuestra propia práctica política. Esta perspectiva es, por cierto, profundamente contemporánea pero, como casi toda moral, no duda en presentarse como relativamente eterna para ser trasladada al pasado. Los historiadores, como miembros de una colectividad política, no estamos ajenos a los anacronismos derivados de esta situación y no siempre damos con las soluciones necesarias para poder dar cuenta de periodos que no son los nuestros.

No creo equivocarme al sugerir que es esta segunda dimensión la que, en forma explícita o velada, opera para que se mantenga el uso persistente de categorías como “república oligárquica” u “orden conservador”, al menos para dar cuenta de un régimen político excluyente. En un texto reciente que hemos publicado junto con Ignacio López, hemos tratado de pensar en esta clave la perduración de visiones sobre los años treinta, desde la “década infame” –que afortunadamente ya casi no se utiliza en sede académica- hasta la mucho más utilizada “restauración conservadora” que sin ser mucho más sólida como categoría analítica que la anterior, en cambio es de uso bastante habitual.

Como sostiene F. Furet en su debate sobre la conceptualización de la Revolución Francesa, no necesariamente existe una relación directa entre los saberes empíricos, la discusión de cuestiones parciales de un determinado período, y las concepciones generales de dicho período. La solidez de lo que llama la perspectiva “jacobino-

marxista” de la Revolución no encuentra demasiadas explicaciones en la propia historiografía de la Revolución, sino más bien en el lugar que la misma ocupa en los imaginarios políticos que le suceden y en el de la propia escritura de los textos historiográficos. Los mitos de orígenes, que están en la base de este problema, de ninguna manera se limitan a los análisis del 25 de mayo o del 14 de julio. Por el contrario, remiten a todo aquél pasado que, de una u otra forma, aporte a la construcción de algún tipo de identidad contemporánea. Si a la hora de estudiar las guerras de religión del siglo XVI, por ejemplo, no nos sentimos obligados a sostener cuál es el Dios y quiénes no son más que herejes, esto no se debe esencialmente a que conocemos más o mejor ese período que los años de fines del siglo XIX argentino, sino al hecho de que la política contemporánea no parece reconocer en este conflicto renacentista mayores tradiciones.

A mi entender, esta cuestión señalada por Hirsch constituye uno de los principales problemas de la historia política, un problema muy complicado de eludir o superar. Al respecto, lo que hoy se denomina “historia de los conceptos” o “historia conceptual de lo político” en todas sus variantes, no debería ser una especialidad, sino una actitud constante de todo análisis histórico. De hecho, mucho antes de que esto se convierta en una nueva corriente de la disciplina, el propio Marc Bloch señalaba que “para gran desesperación de los historiadores, los hombres no logran cambiar su vocabulario cada vez que cambian de costumbres”. El gran medievalista ya advertía que en este punto anidaba un problema crucial para los historiadores. Allí donde la mirada del pasado se cruza con alguna clase de construcción identitaria (con el cúmulo de valores que vienen adosados), y esta además encarna en un vocablo de uso común, se desata este problema tan sutil como abrumador. República oligárquica, restauración conservadora, década infame y hasta orden conservador son giros que remiten muchas veces a visiones y valores políticos contemporáneos, que iluminan poco sobre el período al que refieren, aunque digan mucho sobre aquél que las utiliza.

En cambio, el primer punto planteado por Hirsch nos coloca de lleno en un problema de fines de siglo XIX y comienzos del XX: se trata de la irrupción en el campo político de una visión de la comunidad en la cual la imagen de un pueblo “uno e indivisible” deja paso a otra en la que la sociedad es concebida como un conglomerado en el que intereses o ideas diversas son consideradas legítimas. Y, con ellos, aparece el problema de su representación en el plano de la política, lo que denomina “espíritu de partido”. En efecto, lo que Hirsch observa en el plano de las revoluciones de 1893,

puede observarse también en las reformas electorales de la primera década del siglo. Si la de 1902 considera a la sociedad como un conjunto de intereses plurales y, por lo tanto, intenta canalizarlos por la vía de la circunscripción uninominal, la de 1912 en cambio supone que la diversidad se expresa más bien alrededor de ideas, y, por lo tanto, son en este caso los “partidos orgánicos” los encargados de representarlos. Sin embargo, en este caso es necesario hacer una importante observación ya que esos mismos debates dan cuenta tanto de la presencia como así también de los límites de la irrupción de esta concepción de la comunidad. Porque si es cierto que en los años noventa esta idea desembarca para formar parte de los imaginarios políticos, esto no significa que la concepción de una comunidad política unánime sea desplazada hasta desaparecer. Por el contrario, la novedad que inaugura esta década es la de la convivencia, siempre tensa, entre estas dos formas de concebir la comunidad política, una tensión que, en rigor, recorrerá buena parte de la política por venir. La extraña y solo a veces contradictoria convivencia entre una visión plural de la comunidad (ya sea expresada en términos de intereses o ideas) y otra basada en la unanimidad se instalará en el centro de los problemas políticos del siglo XX, tal vez hasta nuestros días. A su manera, el problema ya fue planteado por E Laclau: la fuerte deshistorización que suele acompañar la utilización de una categoría como “populismo”, no oculta en cambio el gran acierto de poner en juego una imagen de la comunidad que a la vez que postula una fractura, la define en términos de unanimidad. Sin dudas, la consideración de dicha fractura como ajena a la propia comunidad es solo una resolución posible de la tensión, pero una resolución al fin. El hecho de que ni siquiera aquellos regímenes políticos concretos a los que se les suele aplicar la categoría de populismo encuentren en la resolución “populista” del problema la única salida de la tensión es otro asunto (que a mi entender manifiesta cierta debilidad de dicha categoría), pero de todos modos es una expresión más de que el problema efectivamente está presente. Más afín a un pensamiento de corte historiográfico, en su análisis del radicalismo V. Persello prefiere no liquidar el asunto con el uso de una categoría y, en cambio, revela cómo la tensión entre “la parte y el todo” atraviesa a todo el radicalismo a lo largo de su historia. Sin dudas, advertir la existencia de la tensión es más productivo que pretender resolverla. En todo caso, la virtud del texto de Hirsch es revelar un plano en el que el “espíritu de partido” encuentra su expresión.